



Hospital Local
Cartagena
de Indias

Cartagena de Indias D.T y C 07 de junio de 2024

Oficio GCI 0032- 07-06-2024

Doctor

JULIO CÉSAR MORELOS NASSI

Secretario General

Concejo distrital Cartagena de Indias

Asunto: Informe Acuerdo 014 de 26 de octubre 2018.

Por medio del presente me permito acompañar informe de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 014 del 26 de octubre de 2018, art 41, con el cual se pretende generar un proceso de retroalimentación para el ejercicio político.

Anexo: 23 CD con la información relacionada.

Atentamente,

VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑERES MORALES

Jefe Oficina de Control Interno

Hospital Local de Cartagena de Indias

Proyectó: Jair Palacio Hernández
PU Tipo I – Trabajador en Misión.
Soluciones Efectivas

BOGOTÁ, JUNIO 07 DE 2024

CONCEJO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RADICADO: 01809356

FECHA: 07-06-24

RECIBIDO: *Juan Montalvo*

Hora: 3:24 pm
20 ctas.
20 CD.



HOSPITAL
Cartagena
de Indias

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE RETROALIMENTACIÓN AL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

JULIO CÉSAR PIÑEROS CRUZ
Agente Especial Interventor

VERÓNICA GUTÉRREZ DE PIÑERES MORALES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Cartagena de Indias, D.T. y C, junio 7 de 2024



PRESENTACIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 014 de octubre 26 de 2018, por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces de la Alcaldía Mayor de Cartagena, de todas las demás dependencias y entidades descentralizadas y adscritas del Distrito de Cartagena, presentarán ante el Concejo de Cartagena, un informe donde se genere un proceso de retroalimentación para el ejercicio de control político y así fortalecer los procesos de prevención de la corrupción por parte de todos los funcionarios públicos de la administración central y descentralizada del Distrito de Cartagena.

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dando cumplimiento a los artículos 40 y 41 del acuerdo anteriormente citado, se permite presentar informe donde se detalla la gestión de la entidad en cumplimiento de los objetivos de : a) La Protección de los recursos y la adecuada administración de los mismos, b) La garantía de eficacia y economía en todos los procesos, c) Procedimientos y operaciones realizadas por la Entidad, d) El Cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad, e) La correcta evaluación y seguimiento de la gestión, f) El impacto social y en los grupos de valor de cada una de las políticas, programas y acciones desarrolladas por la Entidad.

Las actividades de auditoría interna, con enfoque integral de desempeño, evaluación y seguimiento; como tercera línea de defensa están orientadas y se desarrollaron de manera independiente y objetiva para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, alineadas con el Marco Internacional para la Práctica de Auditoría Interna y la "Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas de la Función Pública."



1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, es una Empresa con Categoría Especial de Entidad Pública Descentralizada, del Orden Distrital con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS, e integrante del Sistema General de Salud sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993 y las normas que la reglamentan. Está conformada por 47 instituciones prestadoras de servicios de primer nivel de atención de derecho público denominadas unidades periféricas de atención-UPA, ubicadas en las tres localidades que conforman las tres divisiones políticas administrativas de Cartagena. El objeto es la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema Local de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación para mantener o mejorar el estado de salud de los grupos poblacionales de Cartagena. Las tres subredes están conformadas de la siguiente manera:

Subred Arroz Barato: Hospital Arroz Barato, Centros de salud de Blas de Lezo, Nuevo Bosque, Pasacaballos, Socorro, San Vicente de Paul, Las Reinas y los Puestos de Salud de Ternera, Bosque, Nelson Mandela e Islote de San Bernardo.

Subred Canapote: Hospital Canapote, Centros de Salud de Esperanza, Boquilla, Candelaria, Bocachica y los Puestos de Salud de Fátima, San Pedro y Libertad, Caño del Oro, Islas del Rosario, Punta Arena, Tierra Bomba, Manzanillo, San Francisco, Daniel Lemaitre, Puerto Rey y Tierra Baja.

Subred Pozón: Hospital Pozón, Centros de Salud de Olaya Herrera, Bayunca, Líbano y los Puestos de Salud Punta Canoa, Fredonia, Foco Rojo, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Arroyo de las Canoas, Pontezuela, Boston y Nuevo Porvenir.

2. HECHOS RELEVANTES

Que mediante Resolución N° 005718 del 18 de mayo de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa y administrativa para administrar la ESE Hospital Local Cartagena de Indias. Lo anterior, con base en lo preceptuado en la ley 715 de 2001 en su artículo 42° numeral 8° en el cual se definen las Competencias en Salud por parte de la Nación. (...) Establecer los procedimientos y reglas para la intervención técnica y/o administrativa de las instituciones que manejan recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sea para su liquidación o administración a través de la Superintendencia Nacional de Salud en los términos que señale el reglamento (...).

Que mediante Resolución N° 2 0 2 2 4 2 0 0 0 0 0 2 2 7 5 – 6 del 18 de mayo del 2022 se proroga la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar



identificada con el NIT. 806.010.305-8, ordenada mediante la Resolución 005718 del 18 de mayo de 2021.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución Ejecutiva N° 118 de mayo 13 de 2023, autoriza la prórroga del término de la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, hasta por el término de un año, a partir del 18 de mayo de 2023.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución Ejecutiva N° 151 de mayo 16 de 2024, autoriza la prórroga del término de la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, hasta por el término de un año, a partir del 18 de mayo de 2024.

Que, en razón a la nueva situación administrativa y legal de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, ocasionada como consecuencia de la intervención administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, las decisiones que por mandato legal correspondía a la Junta Directiva y/o Gerente por sustitución de materia, hoy se encuentran asignadas al Agente Especial Interventor, con ocasión a la intervención.

3. OBJETIVO

La Oficina de Control Interno tiene como objetivo evaluar la gestión institucional y verificar la conformidad del Sistema de Control Interno en la ESE HLCl, de manera independiente, objetiva y oportuna, como también dar las sugerencias y/o recomendaciones pertinentes para orientar el establecimiento de mecanismos preventivos que permitan proporcionar una seguridad razonable acerca del logro de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.

4. ALCANCE

La Oficina de Control Interno adelantó sus actividades, durante la vigencia 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y los roles establecidos en el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." modificado por el Decreto 648 de 2017. El presente informe corresponde la gestión de la Oficina se enmarca dentro de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2018, a saber:



5. METODOLOGÍA

El desarrollo del informe señala el avance del progreso y cumplimiento a las actividades y funciones que ejerce la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta los roles y responsabilidades de las tres líneas de defensa que determina el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Para llevar a cabo el Informe de los roles de Control, se tomó como referencia la información evaluada en el desarrollo de auditorías adelantada durante la vigencia 2023.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se elaboró el Plan de Auditoría basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso, fue socializado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control de Control Interno, mediante acta No. 1 de fecha abril 20 de 2023 aplicando la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en donde se identificaron las unidades auditables y se incorporaron los criterios de priorización, con el fin de determinar las de mayor nivel de criticidad. A continuación, se describen las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno, direccionadas hacia una actividad independiente, objetiva de aseguramiento, de asesoría y acompañamiento, generando valor agregado y mejora continua de las operaciones de la Entidad, explicando cuales fueron las técnicas tenidas en cuenta para realizar la programación, así:

Ponderación de Riesgos: Se realizó un análisis del mapa de riesgos Institucional, se tuvieron en cuenta los riesgos en nivel alto y extremo.



Requerimientos del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Se socializó el proyecto de plan anual de auditorías y los miembros del comité.

Requerimientos de los entes reguladores: Se realizó análisis a los informes de auditoría emitidos por los entes de control externo y se priorizaron los procesos que estaban relacionados con los hallazgos del informe.

Fecha de la última auditoría: Se estableció plan de rotación de acuerdo a la ponderación del riesgo y el resultado de la última auditoría realizada.

Se definieron tres (3) modalidades de Auditorías así:

Auditorías Internas: Las cuales son programadas en el Plan Anual de Auditorías y son realizadas en cada proceso.

Auditorías Especiales: las que se realizan por solicitud expresa de la Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a un tema puntual que se considere crítico.

Auditorías combinadas: Corresponden a las auditorías realizadas en acompañamiento con la Oficina Asesora de Gestión Estratégica.

6.1. PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS

El plan anual de auditoría es el documento de planeación, que contiene las actividades formuladas que debe ejecutar la Oficina de Control Interno, para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno.

Dada la responsabilidad de la Oficina de Control Interno frente a la emisión de un juicio profesional frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la Entidad y con el propósito de brindar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, se da cumplimiento al Auditorías basada en riesgos para direccionar el trabajo en cumplimiento de la misión de este proceso. En cumplimiento del Plan de Auditorías 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se ejecutaron las siguientes auditorías:

- ✓ Auditoría al Proceso de Gestión del Talento Humano.
- ✓ Auditoría al Proceso de Gestión de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- ✓ Auditoría al Proceso de Apoyo Logístico.
- ✓ Auditoría Consulta Externa - Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- ✓ Auditoría de Servicios de Urgencias y Hospitalización - Servicio de farmacéutico.
- ✓ Auditoría al Proceso de Gestión Financiera.
- ✓ Auditoría y Seguimiento al Proceso de Gestión de Contractual.
- ✓ Auditoría al Proceso de Gestión Jurídica.

6.2. INFORMES DE LEY Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a la normatividad que la rige, suscribió los siguientes informes de acuerdo con las periodicidades y las fechas



establecidas por los entes de control y siguiendo la programación para la vigencia 2023, de la siguiente manera:

INFORMES	PERIODICIDAD	FECHA PRESENTACIÓN
Medición Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el marco de MIPG a través del Furag en cada vigencia.	Anual	Febrero
Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno.	Semestral	Enero-Julio
Informe de Control Interno Contable.	Anual	Febrero
Informe de seguimiento al cumplimiento de normas en Materia de Derecho de Autor y Software.	Anual	Marzo
Informe de Seguimiento a Estrategias Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Trimestral	Abril-Julio-Oct.
Informe de seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Ciudadanía.	Semestral	Enero-Julio
Informe de Seguimiento al cumplimiento de medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.	Cuatrimestral	Enero-abril-Julio Sept
Informe Evaluación Audiencia Pública, de Rendición de Cuentas.	Anual	Mayo
Seguimiento a Informe de Avances a los Planes de Mejoramiento con los organismos de control.	Trimestral	Abril-Julio-Oct.

Se logró cumplir con el objetivo y alcance de las auditorías, en razón al compromiso que se tuvo por parte de los líderes de los procesos auditados, y sus equipos de trabajo para atender las diferentes sesiones de trabajo y del equipo auditor.

Los líderes y funcionarios de los diferentes procesos se han comprometido a realizar mejoras a sus procedimientos para hacerlos más dinámicos y ajustados a los requerimientos realizados por el equipo auditor, lo que demuestra compromiso por mantener una mejora continua en sus procesos.

Los procesos que presentaron no conformidades y oportunidades de mejora, suscribieron los planes de mejoramiento respectivos, dentro del tiempo establecido, conforme al procedimiento de auditoría interna, generando acciones que permitan subsanar las deficiencias encontradas en desarrollo de las mismas. Se adjunta en medio magnético los seguimientos e informes antes nombrados.

6.3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS Y EXTERNOS

Frente a este aspecto, la Oficina de Control Interno, dió cabal cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y en concordancia con la Resolución N°173 de julio 26 de 2013 de la Contraloría Distrital de Cartagena, la cual establece las fechas de seguimiento y posterior validación de Planes de Mejoramiento resultado de las Auditorías Internas y Externas. Igualmente, se



realizaron asesorías con los procesos que lo requirieron frente a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento y posterior cargue en la Plataforma.

6.4. INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA DE CARTAGENA.

La Resolución 104 de marzo 10 de 2017, emanada de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en su artículo decimo primero (11) estipula que la Entidad “debe presentar informes trimestrales a la Contraloría Distrital, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del trimestre a reportar en el formato identificado con código H02 F- 01”.

Para atender este punto, se adjunta en medio magnético avances del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena, realizados durante la vigencia 2023, como resultado de la Auditoría Regular y del Balance realizado por dicho Ente de Control Fiscal a la vigencia 2023.

6.5. INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO DE PRESUPUESTO.

El seguimiento a la Ejecución Presupuestal se adelantó en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno. Se adjunta informe de auditoría de Gestión Financiera en medio magnético.

6.6. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS.

El presente informe muestra el seguimiento al Plan de Acción de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias 2022 - 2023 con corte 31 de diciembre de 2023, haciendo énfasis en la gestión realizada en el transcurso del Proceso de Intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionados con los componentes Administrativo, Financiero, Jurídico, Mercadeo, Técnico Científico y Tecnología de la información aplicadas a la salud. Se adjunta informe de auditoría de la Gestión estratégica vigencia 2023 e Indicadores Plan de Acción a Dic 2023 en medio magnético.

6.7. INFORME DE GESTIÓN ANUAL.

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dando cumplimiento a los artículos 40 y 41 del acuerdo 014 de octubre 26 de 2018, por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo de Cartagena de Indias, se permite presentar informe donde se detalla la gestión de la entidad en cumplimiento de los objetivos de : a) La Protección de los recursos y la adecuada administración de los mismos.

b)La garantía de eficacia y economía en todos los procesos, c) Procedimientos y operaciones realizadas por la Entidad, d) El Cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad, e) La correcta evaluación y seguimiento de la gestión, f) El impacto social y en los grupos de valor de cada una de las políticas , programas y acciones desarrolladas por la Entidad. Se adjunta informe en medio magnético.



6.8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SUS MODIFICACIONES.

El plan anual de Adquisiciones es una herramienta que le permite a la Entidad, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios de acuerdo a la capacidad presupuestal disponible. El Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023 fue publicado en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP con su respectiva ejecución. Se adjunta en medio magnético el plan anual de adquisiciones 2023 y su ejecución.

7. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGÚN SUS ROLES

La Oficina de Control Interno ESE HLCI, como tercera línea de defensa proporciona de forma oportuna a través de una evaluación independiente y objetiva la identificación de posibles desviaciones en los resultados generando alertas tempranas para el cumplimiento de los objetivos institucionales. En desarrollo de tales funciones, el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" modificado por el Decreto 648 de 2017 establece los roles que deben desarrollar dichas oficinas, así: "Artículo 2.2.21.5.3. De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollan su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

7.1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO.

Se materializa mediante el soporte estratégico para la toma de decisiones del representante legal, lo cual se realiza mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica e interacción efectiva con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, generando alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales, que afecten el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Es así como la evaluación independiente indica alertas justo a tiempo acerca de los posibles incumplimientos de las actividades programadas dentro de la gestión de la Entidad, teniendo una posición neutral y objetiva con relación a un diagnóstico del estado actual de la Entidad.

Con el fin de contribuir de manera independiente en la consecución de los objetivos y metas propuestas la Oficina de Control Interno generó de manera oportuna, alertas y orientaciones preventivas mediante notas de carácter preventivo, sobre posibles riesgos que podrían afectar el desempeño institucional e igualmente se generaron Informes de auditoría y seguimiento, producto de las actividades de seguimiento y auditoría realizadas a los diferentes procesos y a la planeación institucional, como soporte estratégico para la toma de decisiones en el mejoramiento de los mismos. También se realizó capacitación para promover el Autocontrol y la Transparencia: Autocontrol, Código de Integridad, Ley de transparencia y acceso a la información pública y capacitación sobre los riesgos.



El Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública establece en el literal a del Artículo 2.2.21.4.8, la obligatoriedad de adoptar y aplicar el Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor Interno como instrumentos de auditoría interna.

El Estatuto de Auditoría Interna define directrices dentro del cual se debe desarrollar las actividades la Oficina de Control Interno y las funciones y responsabilidades del auditor interno. En cumplimiento de la norma citada, mediante Resolución 0059 de marzo 16 de 2018, se adoptan estos instrumentos de Auditoría Interna, con el fin que el proceso auditor tenga un valor agregado y aporte al logro de los objetivos institucionales, y sea clave para asegurar la mejora continua en la entidad.

Con fundamento en el Decreto 648 de 2017, se tuvo participación en forma activa con voz, pero sin voto en los diferentes Comités, donde se tuvo la oportunidad de socializar las mejores prácticas para la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Igualmente se presentó de manera oportuna en el plazo establecido la Oficina elaboró y publicó el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, según periodicidad legal establecida.

El Informe de Evaluación de Control Interno Contable.

Los informes de Seguimientos a Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Informe de Evaluación a la Gestión Institucional.

El Informe de Derechos de Autor Software.

Los Informes de seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público. Seguimiento a Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y Contraloría Distrital de Cartagena.

7.2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.5.3. "Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control". La Oficina de Control Interno de la ESE HLCI, debe fomentar al interior de la Entidad la cultura del autocontrol, autorregulación y autoevaluación, con el fin de fortalecer la gestión y desempeño institucional.

Por esta razón la Oficina de Control Interno durante la vigencia de 2023 realizó actividades de socialización y sensibilización en el marco del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG, señalando los roles y responsabilidades de cada una de las tres líneas de defensa al interior de la Entidad. Estas actividades han permitido que los funcionarios identifiquen la importancia de la implementación y sostenibilidad del MIPG que permita que el Sistema de Control Interno sea efectivo.



La Oficina de Control Interno en cada una de sus actividades realizadas como seguimientos, auditorías internas y evaluaciones independientes realiza acompañamiento a los procesos con el fin de tener acciones que conlleven a la mejora continua de la gestión de la Entidad, también se cuenta con asesorías a cada uno de los líderes de procesos para que identifiquen los aspectos diferenciales que permiten tener controles efectivos en cada una de las actividades.

Es importante resaltar que las observaciones que se identifican en las auditorías internas son motivo para que los líderes de procesos definan acciones de mejora preventivas, correctivas que permitan que los resultados de la Entidad sean satisfactorio concordante con la planeación establecida. Dentro del desarrollo de este rol se asistió también a los diferentes comités con voz, pero sin voto con el fin de mantenernos informados de la gestión, que adelante la entidad.

7.3. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL.

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados por parte de los diferentes entes externos de control, la Oficina de Control Interno con el fin de dar cumplimiento realiza un seguimiento a la solicitud teniendo en cuenta: fechas de visita de los entes de control, alcance de las auditorías o visitas, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la Dirección.

Es así como la Oficina de Control Interno verifica de manera aleatoria la información que entrega los líderes de procesos que tienen a cargo la respuesta de la solicitud, acá se analiza que se cumplan con los siguientes criterios de validez:

- 1) Oportunidad: entrega de información justo a tiempo.
- 2) Integralidad: responder cada requerimiento adjuntando evidencias de una manera ordenada.
- 3) Pertinencia: información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

La Oficina de Control Interno sirvió de enlace entre los entes de control y la entidad, con el fin de facilitar el flujo de información, realizando los procesos de seguimiento a los compromisos de los planes de mejoramiento suscritos con entes de control, remitiendo en forma oportuna los correspondientes informes de avance, al igual se hizo acompañamiento en la oportuna suscripción de planes de mejoramiento. Para la vigencia 2023 se han presentado informes de seguimiento a los reportes de avances de los Planes de Mejoramiento a entes de control.

7.4. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

La Oficina de Control Interno realizó la revisión y evaluación al informe de seguimiento, al monitoreo que lleva a cabo la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Gestión Estratégica) tendiente con la administración de riesgos de gestión correspondiente a la vigencia 2023.



En concordancia con la revisión documental acerca de la gestión del riesgo para la vigencia 2023, el manual de riesgos de gestión de la Entidad fue actualizado mediante resolución 0204 de junio 23 de 2022 de conformidad a los parámetros establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 de diciembre de 2020 emitida por parte del DAFP. Se adjunta en medio magnético Informe de seguimiento a la gestión del riesgo 2023.

8. CORRECTA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, mantuvo como objetivo principal el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno orientando sus actividades a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 en su Artículo 2, en lo relacionado a la aplicación de los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública para la evaluación y el fortalecimiento del Sistema de Control interno. Se dió cumplimiento en la realización de los informes semestrales de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Entidad, correspondiente a la vigencia 2023, los cuales se encuentran publicados en la página web institucional.

En atención a la resolución 0239 de 2022, por medio del cual se establece el Manual de Funciones Competencias y Requisitos mínimos para los empleos de planta de la Entidad, la Oficina de Control Interno en el desarrollo de sus actividades tuvo presente el propósito y las funciones esenciales de la Oficina de Control Interno.

8.1. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar y acompañar a la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, brindando orientación y recomendaciones dirigidas a evitar desviaciones en los planes y procesos, mejorar la eficacia de los procesos, identificar y evaluar los riesgos, implementar y fortalecer el Control Interno, de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, recomendar las acciones para mejorar y fomentar el desarrollo de una cultura de Autocontrol, Autorregulación y Autogestión, con el fin de asegurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas y en atención a los objetivos previstos.

En atención al Decreto 1499 de 2017 El Modelo Estándar de Control Interno como herramienta de operación del Sistema de Control Interno fue actualizado en su estructura según la articulación de MIPG, con el acompañamiento de líneas de defensa. Actualmente El Modelo Estándar de Control Interno -MECI cuenta con los elementos necesarios para continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno basado en La Autogestión, La Autorregulación y El Autocontrol con un Sistema de asignación de responsabilidades mediante el Modelo Líneas de Defensa. La entidad avanzó en las etapas de institucionalización del dentro del nuevo Sistema de Gestión la Política de Control Interno como la Séptima (7) dimensión.



9. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS Y LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

El artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015 determina que, como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno, en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Así mismo, en el marco de la evaluación independiente deberá señalar aquellos aspectos que consideren representan una amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, y, por ende, los objetivos y metas institucionales, así como pronunciarse sobre la pertinencia y efectividad de los controles.

La Oficina de Control Interno en su Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, constató que la Entidad posee pólizas de seguro de manejo global estatal, Responsabilidad Civil, Profesional Clínicas y Hospitales (Modalidad ocurrencia) y PYME. Tiene como propósito indemnizar los perjuicios ocasionados por errores u omisiones con ocasión de la prestación de servicios de salud por los cuales la Entidad sea civilmente responsable.

9.1. ANALISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS CON CORTE A DICIEMBRE- 2023.

En análisis de la ejecución de ingresos a corte diciembre 31 de 2023, de la Entidad, se hace necesario resaltar que el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas –CCPET en lo que respecta a ESE Hospital Local Cartagena de Indias, clasifica los ingresos en tres grandes Capítulos: **Disponibilidad inicial**, que Corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros, **Ingresos Corrientes**, que se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de Ingresos y **Recursos de Capital**. Los Recursos de Capital se diferencian de los Ingresos Corrientes por su regularidad. Si bien el Estatuto Orgánico del Presupuesto EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales” (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002). Una vez aclarado el concepto anterior procedemos al análisis de la ejecución del Ingresos.

Iniciamos revelando que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la ESE HLCl para la vigencia 2023, fue modificado por las Resoluciones N°0173 de 19 enero, la cual adiciona los recursos de Disponibilidad Inicial por Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Diez Millones Trecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Mcte (\$48.810.346.940,94,), la Resolución N° 0923 de julio 4 que adiciona los recursos del PIC y PNA por valor de Mil Setecientos Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Sesenta y un Pesos Mcte. (\$1.709.487.161), y la N°1183 de agosto 31 de 2023, por Doce Mil Millones de Pesos Mcte (\$12.000.000.000), pasando de un presupuesto inicialmente aprobado por valor de Noventa y Tres Mil Seiscientos Millones de Pesos Mcte (\$93.600.000.000), a



un presupuesto de Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Diecinueve Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Un Pesos Con Noventa y Cuatro Centavos Mcte (\$156.119.834.101,94). (Ver tabla de análisis).

Teniendo en cuenta que el nuevo clasificador CCPET, agrupa los recursos a recibir en la vigencia, en los mismos rubros, tanto los recursos de la vigencia actual como las cuentas por cobrar; Para el presente análisis hemos diferenciados los recursos reconocidos y recaudados por la vigencia actual y por otra parte los recursos de las cuentas por cobrar, como se puede ver en el cuadro de análisis.

Disponibilidad Inicial: como se dijo en el inicio, son los recursos en bancos a 31 diciembre de la anterior vigencia, los cual ascendieron a \$48.810.346.940,94, incluyendo los recursos con destinación a terceros y de destinación específica; Los recursos de disponibilidad inicial se registran en la ejecución de ingresos tanto en reconocimiento como en recaudo por el mismo valor, por lo tanto, su reconocimiento y recaudo es del 100%.

Para el caso de la ESE HLCI los Ingresos Corrientes son iguales a los Ingresos no Tributarios, y este capítulo se subdivide en: Contribuciones, Ventas por Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes, como podemos ver en la tabla de análisis de ingresos: Se presupuestaron por Contribuciones \$2.000.000, de los cuales no hubo reconocimiento alguno ni recaudo, por Ventas por Bienes y Servicios , se presupuestaron la suma de \$101.148.970.306, y se reconocieron \$112.326.818.201, para un porcentaje de 111,05%, estando por encima de los estimado en la vigencia en 11,05%, y se recaudaron \$108.901.514.756 para un porcentaje 107,66 %, estando por encima en la vigencia 7,66%. Por Transferencias Corrientes, inicialmente no se estimaron recursos, se recibieron en el mes de diciembre la suma de \$186.244.838 por parte de Minsalud los cuales fueron reconocidos y recaudados en el mes de diciembre.

Teniendo en cuenta los tres grandes componentes en que han dividido Ventas por Bienes y Servicios, se observa que el rubro de Régimen Subsidiado, se reconocieron en la vigencia corriente o actual, \$106.677.506.041 y se habían estimado para la vigencia \$96.661.483.145, para un porcentaje de 110,36% y se recaudaron por el mismo concepto \$105.896.354.479, de lo estimado, para un porcentaje de recaudo de 109,55%. Superando de esta manera la meta de la vigencia.

En cuanto al Régimen Contributivo, se reconocieron \$ 2.576.797.659,48 y se estimaron \$2.154.000.000, para un porcentaje de 119,63, y se recaudaron \$ 2.095.455.466,78 para un recaudo de 97,28%, estando el reconocimiento por encima de lo estimado en 19,63% y los recaudos ligeramente por debajo de lo estimado.

Las Otras Ventas Servicios de Salud se reconocieron \$3.039.359.163,20, de lo estimado que fue \$2.283.487.161, para un porcentaje de 133,10% y se recaudaron \$889.516.178,10, de lo estimado, para unos porcentajes de 38,95%, estando los reconocimientos muy por encima de lo estimado y los recaudos muy por debajo. el bajo porcentaje del recaudo se debe más que todo, a que, por este



componente se recauda los recursos facturados al DADIS por concepto del PIC, por el cual, a la fecha, no hubo recaudo alguno.

Transferencias Corrientes: Por este concepto no se presupuestaron recursos para la vigencia 2023, ya que lo asignado por el Ministerio de salud según resolución N° 2359 de diciembre de 2022 por valor de \$2.200.856.000, ingresaron a caja en diciembre de la vigencia pasada, e incorporados como recursos de disponibilidad inicial, haciendo parte de los \$48.810.346.940,94, adicionados por este concepto; pero como se dijo anteriormente se recibieron en el mes de diciembre la suma de \$186.244.838 por parte de Minsalud los cuales fueron reconocidos y dados por recaudados en el mes de diciembre, destinados para PAPSIVI.

Recursos de Capital: Para nuestro caso conforman este capítulo, los Rendimientos Financieros, por el cual se presupuestaron \$3.658.516.855, reconociéndose y recaudándose \$ 6.805.190.618,59, para un porcentaje de 186,01 %, superando los estimado por recaudar en la vigencia.

Cuentas por Cobrar Vigencia Anteriores: Se estimaron por este concepto \$2.500.000.000, de los cuales se ha reconocido y recaudado \$ 7.028.900.189,98, para un porcentaje de 281,16% superando lo estimado para la vigencia. Aquí se puede resaltar la buena gestión en el cobro de cartera.

Ingresos Totales: Se reconocieron a diciembre \$171.732.197.343, de los \$156.119.834.101,96 presupuestado, para un porcentaje de 112,19%, incluyendo los recursos de disponibilidad inicial y en cuanto al recaudo el porcentaje es del 110,00%, representados en \$159.498.578.987,29 de los \$156.119.834.101,96 presupuestados, estando los reconocimientos en un 12,19% por encima de lo estimado y los recaudos en un 10%, ambos muy por encima de la meta a reconocer y recaudar en la vigencia.

De conformidad a la evaluación de información suministrada por el área financiera, podemos concluir, que a diciembre 31 de 2023, los reconocimientos como los recaudos superaron los montos estimados para toda la vigencia.

Finalmente, podemos destacar que el porcentaje de recaudo con relación a los reconocimientos es del 98,04 %. Considerado muy bueno para una empresa del sector salud. (Ver cuadro de análisis).



TABLA DE ANALISIS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2023							
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIMIENTOS	RECAUDOS	RECONOCIMIENTOS %	RECAUDOS %	RECAUDOS VS RECONOCIMIENTO %
INGRESOS	93.600.000.000,00	156.119.834.101,96	175.157.500.788,73	171.732.197.343,33	112,19	110,00	98,04
DISPONIBILIDAD INICIAL		48.810.346.940,96	48.810.346.940,96	48.810.346.940,96	100,00	100,00	100,00
INGRESOS CORRIENTES	90.400.000.000	101.150.970.306	112.513.063.039	109.087.759.594	111,23	107,85	96,96
NO TRIBUTARIOS	90.400.000.000	101.150.970.306	112.513.063.039	109.087.759.594	111,23	107,85	96,96
CONTRIBUCIONES	2.000.000	2.000.000			0,00	0,00	0,00
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	90.398.000.000	101.148.970.306	112.326.818.201	108.901.514.756	111,05	107,66	96,95
Ventas de Establecimiento de Mercado	90.398.000.000	101.148.970.306	112.326.818.201	108.901.514.756	111,05	107,66	96,95
Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	50.000.000	50.000.000	33.155.338	20.188.632	66,31	40,38	60,89
Servicios para la comunidad, sociales y personales	90.348.000.000	101.098.970.306	112.293.662.863	108.881.326.124	111,07	107,70	96,96
VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	90.348.000.000	101.098.970.306	112.293.662.863	108.881.326.124	111,07	107,70	96,96
Régimen Subsidiado	87.920.000.000	96.661.483.145	106.677.506.041	105.896.354.479	110,36	109,55	99,27
Régimen Contributivo	2.154.000.000	2.154.000.000	2.576.797.659,48	2.095.455.466,78	119,63	97,28	81,32
Plan de Intervenciones Colectivas		1.393.950.830	1.476.170.830	0			
Departamento - Distrito		1.393.950.830	1.476.170.830,00				
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	87.000.000	87.000.000	177.914.214,00	73.501.341,10	204,50	84,48	41,31
Administradoras de Riesgos Laborales	1.000.000	3.500.000	4.325.649,00	4.325.649,00	123,59	123,59	100,00
Fuerzas militares	1.000.000	1.000.000	21.847.683,00	14.490.125,00	2.184,77	1.449,01	66,32
Policía Nacional	1.000.000	4.500.000	26.370.970,00	26.370.970,00	586,02	586,02	100,00
IPS Privadas	1.000.000	1.000.000	18.357.115,00	740.385,00	1.835,71	74,04	4,03
IPS Públicas	1.000.000	1.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Población Especial	1.000.000	1.000.000	17.700,00	0,00	1,77	0,00	0,00
Población Extranjera	1.000.000	42.000.000	105.935.143,00	105.935.143,00	252,23	252,23	100,00
Particulares	65.000.000	65.000.000	32.463.000,00	32.463.000,00	49,94	49,94	100,00
Plan complementario	12.000.000	12.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	1.000.000	566.536.331	1.169.888.895,20	627.322.417,00	206,50	110,73	53,62
Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad	1.000.000	1.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medicina Prepagada	1.000.000	1.000.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Ventas de Servicios de Salud	100.000.000	103.000.000	6.067.964	4.367.148,00	5,89	4,24	71,97
Compañías de Seguros - Polizas de Salud		3.000.000	5.908.290,00	4.258.373,00			72,07
Magisterio			0,00	0,00			
Otros Convenios de Salud Municipales			0,00	0,00			
Otros Convenios de Salud Departamentales			139.100,00	88.201,00			
Otros Convenios de Salud Nacionales	100.000.000	100.000.000	20.574,00	20.574,00	0,02	0,02	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			186.244.837,98	186.244.837,98			
RECURSOS DE CAPITAL	700.000.000	3.658.516.855	6.805.190.618,59	6.805.190.618,59	186,01	186,01	100,00
Rendimientos Financieros	700.000.000	3.658.516.855	6.805.190.618,59	6.805.190.618,59	186,01	186,01	100,00
CUENTAS POR COBRAR	2.500.000.000	2.500.000.000	7.028.900.189,98	7.028.900.189,98	281,16	281,16	100,00
TOTAL INGRESOS	93.600.000.000,00	156.119.834.101,96	175.157.500.788,73	171.732.197.343,33	112,19	110,00	98,04

9.2. GASTOS

Al iniciar el análisis de la ejecución de gastos a diciembre 31 de 2023, de la ESE HLCI, es necesario destacar que el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas –CCPET en lo que respecta a ESE HLCI clasifica el gasto en tres grandes capítulos: Funcionamiento, Inversión y Gastos de Operación Comercial, y como para un mayor entendimiento, resumimos en un componente lo referente a las Cuentas por pagar de Vigencias Anteriores.

A su vez los Gastos de funcionamiento se subdividen en: Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Traslados Corrientes, Disminución de Pasivo y Gastos, por tributos, Tasas Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora. Inversión, que para nuestro caso tiene una subdivisión que corresponde a Adquisición de Bienes y Servicios; y Gastos de Operación Comercial que se Subdivide para nuestro caso en Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción. (ver tabla de análisis).

Análisis de la Ejecución de los Gastos. Igual que el presupuesto de ingresos el de Gastos para la vigencia 2023, fue modificado por la Resolución N°0173 de 19 enero, la cual adiciona los recursos de Disponibilidad Inicial por Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Diez Millones Trecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Mcte (\$48.810.346.940,94), la Resolución N°0923 de julio 4 que adiciona los recursos del PIC Y PNA por valor de Mil Setecientos Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete MIL Ciento Sesenta y Un Pesos Mcte. (\$1.709.487.161). y la Resolución N°1183 de agosto 31 de 2023, por Doce Mil Millones de Pesos Mcte (\$12.000.000.000), pasando de un presupuesto inicialmente aprobado Noventa y Tres Mil Seiscientos Millones de Pesos Mcte (\$93.600.000.000), a un presupuesto de Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Diecinueve Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Un Peso con Noventa y Cuatro Centavos Mcte (\$156.119.834.101,94). (Ver tabla de análisis). Como se puede observar en la tabla de análisis, los Gastos de funcionamiento pasaron de \$18.821.000.000 inicialmente programados a \$31.806.804.162, la inversión que inicialmente no se habían programados recursos, paso a \$24.298.312.059, los Gastos de Operación Comercial, pasaron de \$74.779.000.000 a \$100.014.717.881, y las cuentas por Pagar de vigencia anterior Ascendieron a \$6.039.260.075, todo estos cambios productos de los recursos adicionados por disponibilidad inicial y algunos traslados internos en el presupuesto.

El presupuesto de gastos de la ESEHLCI en términos generales se ha ejecutó en un 80,96%, es decir se han comprometido \$126.400.265.814, del total presupuestado que fue \$156.119.834.102, estando este porcentaje de ejecución en la fecha en un 19.04% por debajo de lo estimado a ejecutar en lo que va de la vigencia.

De la cifra anterior el comportamiento de la ejecución del gasto según los tres grandes capítulos y las cuentas por Pagar que conforman el presupuesto de la ESE fue: Gastos funcionamiento 65,19%, Inversión 64,47%, Gastos de Operación Comercial, 89,99% y Cuentas por Pagar de Vigencias Anteriores se comprometieron



HOSPITAL

Cartagena

De Indias

el 100%. Todo lo anterior teniendo en cuenta la relación entre lo comprometido y lo presupuestado en la vigencia.

TABLA DE ANALISIS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2023				
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION
GASTOS	93.600.000.000	156.119.834.102	126.400.265.814	80,96
FUNCIONAMIENTO	18.821.000.000	31.806.804.162	20.734.401.181	65,19
Gastos de Personal	6.585.000.000	6.685.280.900	5.110.184.883	76,44
Adquisición de bienes y servicios	11.730.000.000	14.872.780.763	13.664.376.879	91,88
Transferencias Corrientes	16.000.000	2.616.939.733	1.056.039.519	40,35
Disminución de Pasivos	385.000.000	7.475.802.766	768.082.693	10,27
Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	105.000.000	156.000.000	135.717.208	87,00
INVERSION	-	24.298.312.059	15.665.323.880	64,47
Adquisición de Bienes y Servicios		24.298.312.059	15.665.323.880	64,47
GASTO DE OPERACION COMERCIAL	74.779.000.000	100.014.717.881	90.000.540.753	89,99
Gastos de Personal	27.262.000.000	28.129.501.999	25.114.245.079	89,28
Gastos de comercialización y producción	47.517.000.000	71.885.215.882	64.886.295.674	90,26
Cuentas por pagar vigencias anteriores		6.039.260.075	6.039.260.075	100,00
TOTAL GASTOS	93.600.000.000	156.119.834.102	126.400.265.814	80,96

Como se comentó al inicio de este análisis, Funcionamiento se subdivide en Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Trasterencias Corrientes, Disminución de Pasivo y Gastos, por tributos, Tasas Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, en el cual observamos en la tabla de análisis que el componente de Gastos de Personal tuvo una ejecución de 76,44 % es decir se comprometió \$5.110.184.883, de los \$6.685.280.900 estimados para la vigencia, estando por debajo de lo estimado a ejecutar (23.56%), lo anterior se debe más que todo que en esta vigencia no se ejecutaron los recursos destinados por concepto de bienestar social, por la cual se elevó una consulta al Ministerio del Trabajo y al cierre de la vigencia aún no había respuesta. Adquisición de bienes y Servicios presenta una ejecución de 91,88%, ejecutándose \$ 13.664.376.879, de los \$14.872.780.763 estimados para la vigencia, estando para el periodo de análisis dentro de los parámetros normales de ejecución. por los demás componentes de funcionamiento, como son Transferencias corrientes, se ejecutó

el 40,35%, debido, a que este rubro el mayor porcentaje de recursos son destinados a las sentencias y conciliaciones, y estas se comprometen de acuerdo a las fallos judiciales; Por disminución de pasivo se ejecutó 10,27%, ya que el rubro se ejecutan



HOSPITAL

Cartagena

De Indias

las cesantías retroactivas de los trabajadores, las cuales hacen parte de este componente, y estas se comprometen de acuerdo a las solicitudes parciales o de retiro definitivo del empleado, y por Gastos por tributos se comprometió 87% en el periodo de objeto de análisis.

La baja ejecución de los componentes Gastos de Personal (76,44%), Transferencias corrientes (40,35%), disminución de pasivo (10,27%), va incidir considerablemente en la baja ejecución del capítulo de funcionamiento (65,19%), ya que hacen parte de este capítulo y los motivos de la baja ejecución fueron explicando cuando se analizaron estos componentes individualmente.

La Inversión que inicialmente no se programaron recursos se ejecutó en un 64,47%, ya que se comprometieron \$15.665.323.880, de los \$24.298.312.059 estimados de la vigencia.

Siguiendo con el análisis encontramos Gastos de Operación Comercial, (89,99 %) "Conforme lo establece el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011 considera los Gastos de operación comercial en el mismo nivel que los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Como se puede observar en la tabla de análisis del gasto, este capítulo se subdivide en Gasto de personal (89,99 %), estando por debajo de normal debido a la no ejecución de los recursos de bienestar social, Gasto de producción y Comercialización, este último con una ejecución de 90,26%, estando dentro de parámetros normales de ejecución para la vigencia, ya que se ejecutaron \$64.886.295.674, de los \$71.885.215.882 estimados para la vigencia. En cuanto a las cuentas por pagar de vigencias anteriores estas se comprometieron en un 100%.

Si confrontamos los ingresos totales reconocidos en el periodo objeto de análisis con los compromisos totales de la vigencia se concluye que el superávit presupuestal es de \$ 48.757.234.974.52, producto de unos reconocimientos de \$ 171.732.197.343, y unos compromisos de \$126.400.265.814, si cruzáramos los recaudos totales del periodo con los compromisos totales, el superávit obtenido es \$ 45.331.931.529,12, producto de unos recaudos de \$171.732.197.343 y unos compromisos de \$ 126.400.265.814. La ESE HCI, presenta un buen balance financiero, y una buena ejecución y racionalización de los gastos acordes con sus ingresos.

9.3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y DERECHOS EN FIDEICOMISO

La entidad a corte 31 de diciembre de 2023 cuenta con \$678 millones en entidades financieras y \$55.817 millones en derechos fiduciarios administrados por la Fiducia GNB Sudameris; representados en 0.52% y 42.94% en relación al activo total de la entidad respectivamente. Los recursos se encuentran disponibles de forma inmediata para el cumplimiento de las actividades necesarias para la prestación de servicios de salud. La ESE HLCI presenta dos cuentas bancarias en estado embargo, las cuales ascienden a la suma de \$4 millones y \$982 millones,



HOSPITAL

Cartagena

De Indias

disponibles para pago de cesantías retroactivas de los empleados acogidos a dicho régimen.

Comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior, los depósitos en instituciones financieras han disminuido un -83% producto de traslado de recursos a la cuenta Pagadora para cumplimiento de obligaciones, y los derechos en fideicomiso han aumentado un 22%, originado por los recursos obtenidos en la prestación de servicios de salud (Giro Directo, Giro Previo, Otras consignaciones).

9.4. CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar representan el 17.8% de los activos totales de la Entidad, correspondiente a los derechos adquiridos en el desarrollo de la prestación de servicios de salud, de los cuales a futuro se espera la entrada de flujo de recursos.

Las cuentas por cobrar Corriente, representan las cuentas por cobrar inferior a 360 días; las cuales comparadas con el mismo periodo del año inmediatamente anterior han disminuido \$3.185 millones representados en un -17%, impactando significativamente la reclasificación a Activo No Corriente de la cartera mayor a 360 días y el deterioro acumulado.

Las cuentas por cobrar No corriente, se encuentran representadas en \$10.040 millones, es la cartera mayor a 360 días, \$16.046 millones correspondientes a Entidades en Liquidación y el deterioro acumulado de las mismas por la suma de - \$19.052 millones.

La administración continúa en las gestiones pertinentes para recaudo de las cuentas por cobrar a través de conciliaciones y/o mesas de trabajo con las diferentes EAPB, que permitan aclaración de saldos entre las partes.

Es importante resaltar que la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incrementa, toda vez que a corte 31 de diciembre de 2023 la ESE aplica deterioro de cartera teniendo como referente Guía de Aplicación No. 10 – Deterioro y Bajas en Cuentas de las Cuentas por Cobrar", expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para realizar la estimación de la cartera individual se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de pago, así como las entidades que se encontraban en liquidación, estipulando un porcentaje de valor recuperable y plazo o tiempo para su recuperación, tasa TES y valor presente, logrando así un valor acumulado de deterioro.



	ACTIVO CORRIENTE	31/12/2023	% Vertical	31/12/2022	% Vertical	Variación	%
1319	Prestación de servicios de salud	15,749,526,938.96	12.11%	37,787,650,628.25	35.00%	-	-58%
						22,038,123,689.29	
1384	Otras cuentas por cobrar	347,690,429.72	0.27%	178,545,775.72	0.17%	169,144,654.00	95%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0.00	0.00%	-	-17.31%	18,683,923,856.55	-100%
	CUENTAS POR COBRAR	16,097,217,368.68	12.38%	19,282,272,547.42	17.86%	-3,185,055,178.74	-17%
	ACTIVO NO CORRIENTE						
1319	Prestación de servicios de salud	10,040,795,008.77	7.72%	0.00	0.00%	10,040,795,008.77	NA
1384	Otras cuentas por cobrar	22,928,929.00	0.02%	0.00	0.00%	22,928,929.00	NA
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16,046,039,905.81	12.34%	1,660,760,198.68	1.54%	14,385,279,707.13	866%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-	-14.66%	0.00	0.00%	-	NA
	CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	7,057,030,416.55	5.43%	1,660,760,198.68	1.54%	5,396,270,217.87	325%

9.5. CUENTAS POR PAGAR

El pasivo de la ESE lo representan las obligaciones contraídas por la entidad, de las cuales a futuro se espera desprenderse de recursos económicos producto de transacciones y/o sucesos pasados. A corte 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de \$35.960 millones, que al ser comparado con el periodo del año inmediatamente anterior presenta un incremento de \$7.674 millones representado en 27%.

El rubro de cuentas por pagar representa el 29.23% del pasivo total de la entidad, La cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales aumentó en comparación con el año inmediatamente anterior en 216%; pasando de \$1.846.694.638 con corte diciembre 2022 a \$5.839.645.169 con corte a diciembre de 2023. Incremento generado por causaciones de obligaciones contractuales de los servicios de mantenimiento de equipos biomédicos, mantenimiento de infraestructura, transporte de Ambulancia, Servicio de Aseo y Vigilancia, propias para el funcionamiento de la operación de la entidad.

El recurso a favor de terceros de la Entidad aumentó en 109% en comparación al año inmediatamente anterior, pasando de \$155.962.334 corte diciembre 2022 a \$325.549.327 a diciembre 2023; impactado significativamente por Excedente de Situado Fiscal por valor de \$160.737.947 consignado a la ESE por la entidad Porvenir y Colpensiones, en espera de conciliación entre el área de talento humano y área de cartera par aplicación correspondiente.

La cuenta contable 2460 refleja el valor de los procesos judiciales que se encuentran con sentencias ejecutoriadas, mandamientos de pago en contra de la ESE HLCl. Este rubro disminuyó en 65% en comparación al año inmediatamente anterior, por cumplimiento de pago de sentencias ejecutoriadas.



El rubro de Otras Cuentas por pagar por valor de \$3.780 a corte diciembre de 2023 es impactado por el valor de Multas y Sanciones impuestas por el Ministerio de Trabajo por valor de \$1.868 millones y Distrito DADIS por la suma de \$51 millones; a este rubro también le impacta el valor de \$1.648 correspondiente a descuentos por retenciones y descuentos realizados por la Fiducia a los diferentes pagos de proveedores.

	PASIVO	31/12/2023	31/12/2022	Variación	%
	PASIVO CORRIENTE				
2401	Adquisición de bienes servicios nacionales	5,839,645,168.13	1,846,694,638.93	3,992,950,529.20	216%
2407	Recursos a favor de terceros	169,586,992.61	155,962,334.47	13,624,658.14	9%
2424	Descuentos de nómina	0.00	0.00	0.00	NA
2460	Créditos judiciales	564,993,475.00	1,688,369,223.00	-1,123,375,748.00	-67%
2490	Otras cuentas por pagar	1,850,358,962.96	3,354,149,705.26	-1,503,790,742.30	-45%
	CUENTAS POR PAGAR	8.424.584.598,70	7.045,175,901.66	1,379,408,697.04	20%
	PASIVO NO CORRIENTE				
2407	Recursos a favor de terceros	155,962,334.47	0.00	155,962,334.47	NA
2460	Créditos judiciales	0.00	0.00	0.00	NA
2490	Otras cuentas por pagar	1,930,249,242.16	0.00	1,930,249,242.16	NA
	CUENTAS POR PAGAR PLAZO LARGO	2,086,211,576.63	0.00	2,086,211,576.63	NA

Fuente: Oficina Dirección Financiera

9.5. RAZONES FINANCIERAS

Razón Liquidez Circulante	Activo Corriente/Pasivo Corriente	3,00	2,55	La Razón de Liquidez representa el índice de liquidez de la Entidad. Por cada (1) peso que la ESE adeuda tiene 3 pesos para enfrentar el pago de la misma. Lo que demuestra un buen índice de solvencia a corte Diciembre 2023.
Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	51.937.151.749,44	43.975.077.823,49	El Capital de Trabajo representa los recursos con los que cuenta la Entidad, luego de haber pagado los pasivos a corto plazo
Prueba Ácida	(Activo Corriente-Inventarios) /Pasivo Corriente	2,84	2,43	La prueba ácida representa el índice de liquidez de la Entidad sin tener en cuenta los inventarios, partiendo solo del recaudo de las cuentas por cobrar, el efectivo y los derechos de fideicomiso. Por cada (1) peso que la ESE adeuda tiene 2.84 pesos para enfrentar el pago de la misma. Lo que demuestra la capacidad con la que cuenta la ESE para hacer



HOSPITAL

Cartagena

De Indias

				frente a sus obligaciones corrientes a corte Diciembre 2023.
Razón de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	0,28	0,26	La Razón de Endeudamiento mide el porcentaje de Financiación con recursos ajenos. Se observa que para diciembre de 2023, la entidad financia el 28% con recursos ajenos (proveedores).
Ratio de Endeudamiento	Pasivo Total/Patrimonio	0,38	0,36	Ratio de Endeudamiento indica el riesgo del patrimonio de la entidad al hacer frente a las obligaciones contraídas. Lo que nos conlleva a indicar que existe estabilidad financiera en la ESE HLCI.

Fuente: Oficina de Dirección Financiera

10. GARANTÍA DE EFICACIA Y ECONOMÍA EN LOS PROCESOS

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, es una Empresa con Categoría Especial de Entidad Pública Descentralizada, del Orden Distrital con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, e integrante del Sistema General de Salud sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993 y las normas que la reglamentan.

El Objeto es la Prestación de los Servicios de Salud, entendidos como servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema local de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acción

es de prevención, tratamiento y rehabilitación para mantener o mejorar el estado de salud de los grupos poblacionales de Cartagena.

La ley 1438 de 2011, ordena la adopción de la Estrategia de Atención Primaria en Salud, el fortalecimiento de los servicios de baja complejidad y de la organización de redes integradas de salud para la prestación de los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

La Entidad mediante resolución 0280 de febrero 13 de 2023 actualizó el mapa de procesos. En este mapa se observan los Procesos Estratégicos (Direccionamiento Estratégico), Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC), (Mercadeo y Comunicaciones) (Participación Social y Comunitaria), Procesos Misionales, (Atención Inmediata e Internación),(Consulta Externa),(Apoyo Diagnóstico) y los Procesos de Apoyo (Gestión del Talento Humano),(Gestión Apoyo Logístico),(Gestión Financiera),(Contratación),(Docencia Servicio), Procesos Seguimiento y Evaluación (Control Interno, Control Disciplinario, Epidemiología).



HOSPITAL

Cartagena

De Indias

La actualización del mapa de procesos, está direccionada en definir una herramienta que permita al Talento Humano de la Entidad, como a los usuarios, partes interesadas y ciudadanía, identificar las unidades funcionales o procesos que se desarrollan en la empresa en los niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Seguimiento y Evaluación.

11. GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

Dentro de la Gestión del Riesgo y la seguridad del paciente la coordinación del servicio de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica como miembros del comité de seguridad del paciente, se realiza la gestión de los incidentes y eventos adversos con la implementación de los planes de mejora y la socialización de Reactivo vigilancia.

En las tablas se muestra el resultado de las actividades realizadas en el servicio de Consulta Externa, Urgencias, PyP y Vacunación, se reporta el número de consultas realizadas, atenciones de urgencias durante el periodo de enero a diciembre de 2023.

Proceso	Descripción De Actividades	Tipo De Actividad	Unidad De Medida	Cantidad Generada Población Atendida
Consulta Externa	Conjunto de Actividades y procedimientos de la salud del Individuo en la prevención de la enfermedad y promoción de salud de bajo nivel.	Morbilidad General	Consulta Externa.	325.384

Proceso	Descripción De Actividades	Tipo De Actividad	Unidad De Medida	Cantidad Generada o Población Atendida
Urgencias	Atención de Urgencias por Medicina General	Consulta	Nº Consulta	78.406
	Atención del Parto Normal	Parto	Nº de Partos	22
	Referencia y Contra Referencia de Pacientes	Traslado	Nº de Pacientes referidos	5.940



PROCESO	Descripcion De Actividades	Tipo De Actividad	Unidad De Medida	Metas De Generación o Cobertura	Cantidad Generada Población Atendida
P Y P	Consulta Médica de Control a la Puerpera	Protección Específica	Nº de Actividades	Cumplir con la atención integral de la puerpera en un 95%	22
	Consulta de Control por Médico Recién Nacido.	Protección Específica	Nº de Actividades	Cumplir con la atención integral del recién nacido en un 95%	22
	Consulta de Primera vez Planificación Familiar.	Protección Específica	Nº de Actividades	Atender el 80% de la población de mujeres en edad fértil por primera vez	5.877
	Consulta de Control de Planificación Familiar.	Protección Específica	Nº de Actividades	Atender el 80% de la población de mujeres en edad fértil por control en el programa de Planificación Familiar	2.550
	Aplicación de Dispositivo Intrauterino.	Protección Específica	Nº de Actividades	Aplicar Dispositivo Intrauterino al 80% de la población femenina en edad fértil	21
	Cconsulta de primera vez Médico Crecimiento y Desarrollo.	Detección Temprana	Nº de Actividades	Atender el 90% de la población menor de 10 años objeto de contratación por primera vez por médico general	25.204
	Consulta Control Enfermería de Crecimiento y Desarrollo.	Detección Temprana	Nº de Actividades	Realizar control por enfermería al 90% de la población menor de 10 años objeto de contratación	7.590
	Consulta de primera vez por Médico del Joven	Detección Temprana	Nº de Actividades	Atender el 70% de la población joven de 10 a 29 años objeto de contratación por primera vez por médico general	8.192
	Consulta de primera vez por Médico de la Gestante	Detección Temprana	Nº de Actividades	Realizar consulta de Primera vez por médico general al 90% de las gestantes captadas	6.939
	Consulta de Control por Médico de Gestante	Detección Temprana	Nº de Actividades	Realizar consulta control por médico general al 90% de las gestantes captadas	11.093
	Consulta de Control por Enfermera de Gestante	Detección Temprana	Nº de Actividades	Realizar consulta control por enfermería al 90% de las gestantes captadas	191
	Consejería para VIH en Gestante	Detección Temprana	Nº de Actividades	Realizar Consejería para VIH al 90% de las gestantes captadas	962
	Consulta de Primera vez por Médico por Adulto	Detección Temprana	Nº de Actividades	Atender el 50% de la población adulto mayor de 45 años objeto de contratación por primera vez por médico general	12.058
	Toma de Citología Cervicouterina.	Detección Temprana	Nº de Actividades	Realizar Toma de muestra de Citología Cervicouterina al 80% de los adultos mayores de 45 años inscritos en el Programa de Detección Temprana de Cancer de Cuello	11.772
	Lectura Citología Cervicouterina.	Detección Temprana	Nº de Actividades	Realizar lectura de Citología Cervicouterina al 80% de los adultos mayores de 45 años inscritos en el Programa de Detección Temprana de Cancer de Cuello Uterino	11.772
	Medición de la Agudeza Visual.	Detección Temprana	Nº de Actividades	Realizar Medición de Agudeza Visual al 80% de la población objeto del programa y de la contratación	6.668



PROCESO	Descripcion De Actividades	Tipo De Actividad	Unidad De Medida	Cantidad Generada Poblacion Atendida
VACUNACIÓN	Vacunación Contra Tuberculosis [BCG]	Protección Específica	Nº de Actividades	22
	Vacunación Contra Neumococo	Protección Específica	Nº de Actividades	20.677
	Administración de Toxoide de Tetanos	Protección Específica	Nº de Actividades	24
	Vacunación Combinada Contra Tetanos y Difteria [Td]	Protección Específica	Nº de Actividades	11.759
	Vacunación Combinada Contra Difteria, Tetanos y TOS Ferina [DPT]	Protección Específica	Nº de Actividades	13.365
	Vacunación Combinada Contra Haemophilus influenza tipo b- Difteria Tetanos- TOS	Protección Específica	Nº de Actividades	25.580
	Vacunación Contra Poliomielitis (VOP O IVP)	Protección Específica	Nº de Actividades	33.870
	Vacunación Contra Hepatitis A	Protección Específica	Nº de Actividades	7.300
	Vacunación Contra Hepatitis B	Protección Específica	Nº de Actividades	636
	Vacunación Contra Fiebre Amarilla	Protección Específica	Nº de Actividades	12.132
	Vacunación Contra Rabia	Protección Específica	Nº de Actividades	480
	Vacunación Contra Varicela	Protección Específica	Nº de Actividades	12.883
	Vacunación Contra Influenza	Protección Específica	Nº de Actividades	25.256
	Vacunación Contra Rotavirus	Protección Específica	Nº de Actividades	12.536
	Vacunación Contra Virus Papiloma Humano [VPH]	Protección Específica	Nº de Actividades	3.930
	Vacunación Combinada Contra Sarampión y Rubeola	Protección Específica	Nº de Actividades	5.903
	Vacunación Combinada Contra Sarampión- Parotiditis y Rubeola [SRP] (Triple Viral	Protección Específica	Nº de Actividades	23.247
	Otra Vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones.	Protección Específica	Nº de Actividades	113

Para la vigencia de 2023 un gran logro ha sido la implementación en la sede de laboratorio la realización de ADN VPH para el cumplimiento de la tamización como lo indica la Resolución 3280 de 2018 el tamizaje en mujeres entre 30 y 65 años, se citan en 5 años, siguiendo el esquema 1-5-5.

12. IMPACTO SOCIAL, DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.

Durante el año 2023 se recibieron en total 7.497 PQRSDf a través del correo institucional, página web, buzones de sugerencias, de forma presencial en la



HOSPITAL

Cartagena

De Indias

Oficina de Participación Social y Comunitaria, los usuarios a través de los diferentes canales realizaron con mayor frecuencia Peticiones (6.317), reclamos (328) y por último felicitaciones con 260, para el presente informe se tuvo en cuenta la información suministrada por el área jurídica de la entidad donde llegan los derechos de peticiones, acción de tutela entre otros.

ESE Hospital Local Cartagena de Indias, para las vigencias 2022 y 2023 recibió 766 y 858 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, respectivamente, que fueron recibidas en la Oficina de Participación Social y Comunitaria, a través de los Buzones de Sugerencias ubicados en los diferentes Centros de Salud. Las 858 PQRSDP presentadas en los buzones de sugerencias para la vigencia 2023 se dividieron de la siguiente manera:

TOTAL						
P	Q	R	S	D	F	TOTAL
124	250	199	24	1	260	858

Se observa que de las 858 (PQRSDP) de los centros de servicio que presentan más incidencia son: Nuevo Bosque (105), Líbano (60), Bicentenario (59), Pontezuela (40), Arroyo de Piedra (39), Tierra Baja (39).

13. FORMALIZACIÓN LABORAL

El proceso de formalización laboral en la ESE Cartagena de Indias se ha dividido en tres fases específicamente: Fase I Estado del arte del proceso, Fase II Medición de cargas laborales y Fase III Conclusiones y varios.

- Diseño de la propuesta.
- Propuesta de la estructura con el análisis financiero y las etapas de formalización.
- Cambios estructurales desde el componente estratégico institucional.
- Análisis de los resultados de las cargas laborales.
- Propuesta planta de personal.
- Propuesta estructura Orgánica.
- Comparativos resultados financieros.
- Resultados de la medición de cargas laborales por Dependencia.
- Planta de Personal Propuesta.
- Propuesta Planta de Personal Permanente.
- Propuesta Planta de Personal Temporal.
- Proyección Costos por Tipo de la Planta de Personal.

El personal propuesto, en las tres etapas es de 566 empleos, donde se han realizado en las siguientes fases y etapas: Julio 2022 se formalizaron 141, la vigencia del 2023, entre Febrero y Marzo se formalizaron 176, en junio 144, agosto 5 y en mes de noviembre 100.

La formalización se ha llevado a cabo por servicios completos, lo que ha generado un mejor clima laboral y una armonía en el trabajo en equipo, mejorando así la



HOSPITAL

Cartagena

De Indias

comunicación, ya que no queda ninguno del servicio sin formalizar de acuerdo a la proyección efectuada. Así mismo, el área de Talento humano fortaleció sus procesos acogiendo la nueva estructura de formalización. Las Condiciones que se priorizaron para la formalización: Antigüedad, Mujeres cabeza de familia Colaboradores en condiciones de discapacidad, Prepensionables, Vinculados por alguna de las modalidades con que cuenta la ESE HLCl.

14. INFRAESTRUCTURA

Se verificó el estado de la infraestructura hospitalaria. El 97% de los bienes inmuebles donde actualmente se prestan los servicios de salud pertenecen a terceros, incluyendo al ente territorial.

Debido a no tener la titulación de los bienes inmuebles, el ente territorial se encarga de realizar las inversiones en infraestructura; las cuales, al momento de ser entregadas no cumplen con los estándares de habilitación necesarios para garantizar una adecuada prestación de servicios de salud.

De conformidad a las líneas de acción establecidas por la Superintendencia de Salud a través de la intervención forzosa realizada a la ESE Hospital Local Cartagena de Indias en mayo de 2021, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera y mejorar la prestación de los servicios a través del cumplimiento de los estándares de habitación y por ende el derecho a la salud; y en cumplimiento de las metas trazadas para la vigencia 2023, el presupuesto asignado de acuerdo al artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016 establece como monto mínimo a destinar el 5% del presupuesto total al mantenimiento de la infraestructura y la dotación; para la vigencia 2023 la ESE Hospital Local Cartagena de Indias destinó el 8.62% (\$ 12.273.029.051).

El área de Dirección de Apoyo Logístico de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, de acuerdo a las actividades descritas en el Plan de mantenimiento hospitalario 2023 continuó con las actividades definidas en las líneas de acción por la Intervención, donde se fijaron metas como mantener y fortalecer la infraestructura física y los equipos biomédicos; con el fin de alcanzar un nivel competitivo de excelencia, garantizando una atención humanizada y segura.

De acuerdo al Plan de mantenimiento hospitalario de la vigencia 2023, se han realizado mantenimientos, adecuaciones, entre otros, a través de contratos que el área de Apoyo Logístico supervisa; el compromiso presupuestal se relaciona a continuación:



ÁREA	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
Infraestructura – Mantenimientos Preventivos, Correctivos y mejoras locativas	\$ 2.652.000.000	\$ 4.700.000.000
Equipos Biomédicos	\$ 1.445.575.000	\$ 2.200.000.000
Mantenimiento Plantas Eléctricas – Bombas electromecánicas	\$ 622.000.000	\$ 793.955.000
Limpieza y mantenimientos de Tanques de Almacenamiento de agua	\$ 599.000.000	\$ 710.000.000
Mantenimiento Aires Acondicionados	\$ 735.000.000	\$ 1.304.026.900
Limpieza y Succión de Fosas Sépticas	\$ 387.760.000	\$ 780.414.000
Fumigación	\$ 238.000.000	\$ 420.000.000
Suministro de Agua	\$ 121.000.000	\$ 226.200.000
Suministro de Combustible	\$ 20.000.000	\$ 52.500.000
Residuos Hospitalarios	\$150.666.400	\$ 177.940.534
Servicio de Aseo	\$ 2.887.207.512,67	\$ 3.978.657.865,99
Servicio de Tala y Poda de Arboles	\$ 33.623.803	\$ 100.000.000
Mobiliario Hospitalario y Administrativo	\$ 1.103.490.000	\$ 1.495.500.000
Mantenimiento Ascensores		\$ 943.647.250
Gases Medicinales	\$ 269.613.826	\$ 681.855.650
Totales	\$ 11.264.936.541,67	\$ 18.564.697.199,99

Se observa un incremento presupuestal en cada área de mantenimiento, esto se debe a que al inicio de la vigencia 2023 se realizaron estudios de conveniencia y oportunidad que dieron como resultado la necesidad del incremento el presupuesto en ellas; uno de los factores ha sido la puesta en funcionamiento de nuevos centros de salud, los cuales fueron entregados por parte del distrito a la entidad para su administración.

CONCLUSIONES

Las acciones dirigidas por parte de la Oficina de Control Interno, estuvieron encaminadas de una manera independiente garantizando la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, realizando y cumpliendo sus funciones a través de un liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, con el propósito de medir la efectividad de los controles establecidos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

La Oficina de Control Interno como estrategia efectiva para el logro de las metas formuladas en cada uno de los informes y seguimientos, realiza observaciones a las dependencias y/o áreas que requieran de la toma acciones necesarias y urgentes en sus diferentes componentes y actividades diaria, con el fin de realizar actividades conjuntas y lograr resultados más efectivos y a corto, mediano y largo plazo.



HOSPITAL

Cartagena

De Indias

Atentamente,

VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑERES MORALES
Jefe Oficina de Control Interno
ESE Hospital Local Cartagena de Indias